



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00703
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**,

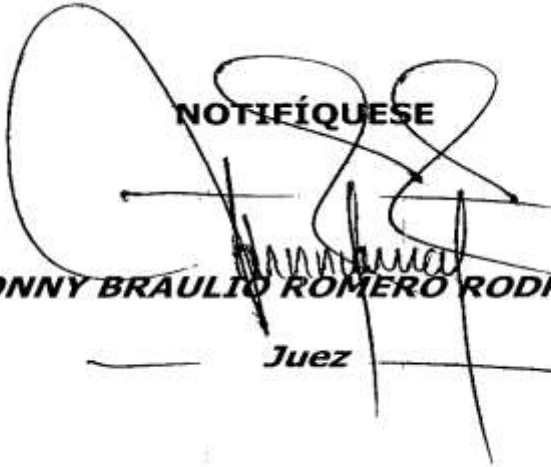
RESUELVE:

En atención a la solicitud proveniente de la parte ejecutante, previamente se ordenará oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos y números de cuentas bancarias que efectivamente pueda poseer la demandada en las diferentes entidades bancarias.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada.

Por la Secretaría del Despacho se librá el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28204cb0bcba19d669dce4f37f438b2224918a68651a8df7db3a33a722700a6c**
Documento generado en 22/07/2021 02:54:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>